



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 1 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-MQ-016-2026
(13/10/2026)**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 9 # 6 -28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

Entiéndase por vigencia del contrato; El comprendido entre el plazo de ejecución del objeto contractual y la etapa posterior de liquidación, extendiéndose hasta la firma del acta de liquidación final, momento en el que se cierran definitivamente las obligaciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al presente pliego de condiciones.

La modalidad de selección corresponde al de la Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía, teniendo en cuenta los componentes del objeto que se pretende contratar, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de, valor que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Literal 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUÍPAMA – BOYACÁ – COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 2 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TURÍSTICAS EN EL ÁREA DE CASSETAS DEL BARRIO EL DORADO, EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACÁ"

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las obras a ejecutar se encuentran cuantificadas de acuerdo a la necesidad definidas en el cuadro que se presenta a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANT	V UNITARIO	V TOTAL
1. PRELIMINARES						\$ 4,001,777
1.1	APU 1	DESMONTE DE EDIFICACIÓN EN MADERA (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	39.00	\$ 20,918	\$ 815,802
1.2	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	60.00	\$ 13,148	\$ 788,880
1.3	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	72.80	\$ 12,852	\$ 935,626
1.4	2.04.08	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	M2	21.60	\$ 16,348	\$ 353,117
1.5	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	12.08	\$ 91,751	\$ 1,108,352
2. ESTRUCTURA, PARTICIONES, ACABADOS Y CUBIERTA						\$ 150,094,463
2.1	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	1.73	\$ 1,385,010	\$ 2,396,067
2.2	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	1.44	\$ 1,714,723	\$ 2,469,201
2.3	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	1.14	\$ 1,641,756	\$ 1,871,602
2.4	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	548.80	\$ 11,574	\$ 6,351,811
	3.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO 10 X 6 X 20 CM (NTC 2017)	M2	60.00	\$ 164,633	\$ 9,877,980
2.5	2.05.19	PISO EN CERÁMICA	M2	71.50	\$ 137,719	\$ 9,846,909
2.6	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	KG	1277.38	\$ 36,365	\$ 46,451,924
2.7	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	92.24	\$ 97,373	\$ 8,981,686
2.8	1.03.13	PAÑETE LISO MUROS 1:5	M2	184.48	\$ 52,532	\$ 9,691,103
2.9	2.07.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	92.24	\$ 32,637	\$ 3,010,437
2.10	2.07.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	92.24	\$ 47,585	\$ 4,389,240
2.11	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	3.60	\$ 419,202	\$ 1,509,127
2.12	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA)	M2	8.80	\$ 400,726	\$ 3,526,389
2.13	2.03.21	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M. CON LÁMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	M2	70.20	\$ 256,485	\$ 18,005,247
2.14	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	KG	218.40	\$ 33,571	\$ 7,331,906
2.15	2.08.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TIPO TECHOLINE O SIMILAR	M2	132.80	\$ 108,312	\$ 14,383,834
3. REDES ELECTRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA						\$ 11,903,566
3.1	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO,	UND	8.00	\$ 178,127	\$ 1,425,016



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 3 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

		EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO).				
3.2	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2"	UND	9.00	\$ 150,362	\$ 1,353,258
3.3	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2" (INCLUYE APARATO)	UND	7.00	\$ 149,846	\$ 1,048,922
3.4	2.10.243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	1.00	\$ 901,150	\$ 901,150
3.5	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	UND	3.00	\$ 180,228	\$ 540,684
3.6	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	UND	1.00	\$ 244,056	\$ 244,056
3.7	4.01.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO	UND	3.00	\$ 552,746	\$ 1,658,238
4.7	2.12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UND	4.00	\$ 169,515	\$ 678,060
3.8	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 1,072,582	\$ 1,072,582
3.9	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	2.00	\$ 834,321	\$ 1,668,642
3.10	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)	M2	0.96	\$ 1,367,665	\$ 1,312,958
COSTO TOTAL OBRA					\$ 165,999,806	
ADMINISTRACION Y GERENCIA (22%)					22%	30%
IMPREVISTO (B)					2%	
UTILIDAD (C)					6%	

Nota: Las cantidades presentadas en este presupuesto fueron obtenidas a partir del diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Dicho diagnóstico forma parte integral del proceso de elaboración del presupuesto y se encuentra detallado en las memorias de cálculo correspondientes, asegurando que los valores reflejen con precisión las necesidades identificadas en el proyecto.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudio previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACA - COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS**

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 4 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:
18. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
19. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta





previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:

1. Presentar oportunamente la totalidad de los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, conforme a lo establecido por la entidad contratante.
2. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, documentos del proceso, propuesta presentada, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma de obra y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
3. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas por la entidad durante la ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, en los términos establecidos contractualmente.
4. Ejecutar las obras de remodelación y adecuación de la infraestructura física destinada a actividades comerciales y turísticas en el área de casetas del barrio El Dorado, con personal idóneo, maquinaria, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
5. Ejecutar las actividades de obra de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos técnicos aprobados, las normas técnicas colombianas aplicables, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, cuando corresponda, y las instrucciones impartidas por la supervisión.
6. Garantizar que los materiales, elementos y demás insumos utilizados en la ejecución de las obras sean nuevos, de primera calidad, cumplan con las especificaciones técnicas y normas vigentes y cuenten con los respectivos certificados de calidad cuando sean exigibles.
7. Ejecutar por su cuenta y riesgo los ensayos, pruebas, controles de calidad y verificaciones técnicas que sean requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y la adecuada ejecución de las obras.
8. Mantener durante toda la ejecución contractual el personal profesional, técnico, administrativo y operativo exigido por la entidad, garantizando su idoneidad, disponibilidad y permanencia de acuerdo con las necesidades del proyecto.
9. Implementar los cerramientos, señalización preventiva, demarcación, elementos de protección y demás medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de comerciantes, usuarios, visitantes, transeúntes, trabajadores y comunidad en general durante la ejecución de las obras.
10. Cumplir integralmente las disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones adecuadas y seguras para el personal vinculado a la ejecución del contrato.
11. Adoptar las medidas ambientales necesarias para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las obras, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
12. Mantener permanentemente las áreas intervenidas en adecuadas condiciones de orden, limpieza y seguridad, realizando el manejo, recolección, transporte y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) de conformidad con la normativa vigente.
13. Informar oportunamente y por escrito a la supervisión cualquier inconsistencia, error, omisión o situación técnica que pueda afectar la adecuada ejecución de las obras, antes de realizar las actividades relacionadas con dicha situación.
14. Acatar las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, siempre que se encuentren dentro del marco del objeto y las obligaciones contractuales.
15. Presentar los informes de avance físico, técnico y financiero de la obra con la periodicidad establecida por la entidad, acompañados de registro fotográfico, bitácora de obra, actas y demás soportes requeridos.





**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS**

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 6 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

16. Cumplir el cronograma de ejecución aprobado y adoptar oportunamente las medidas necesarias para evitar retrasos injustificados en el desarrollo de las actividades contractuales.
17. Garantizar la calidad, estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas, respondiendo por los defectos, fallas o deficiencias que sean atribuibles a la ejecución del contratista, durante los términos establecidos legal y contractualmente.
18. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, parafiscales y demás obligaciones laborales correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato.
19. Presentar para cada trámite de pago las respectivas cuentas de cobro o facturas, actas de obra, informes de ejecución, certificaciones de cumplimiento, soportes de pago de seguridad social y demás documentos exigidos por la entidad.
20. Entregar las obras ejecutadas dentro del plazo contractual, en condiciones óptimas de calidad, seguridad, funcionamiento, aseo y uso, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos contractuales.
21. Elaborar y entregar, cuando aplique, los planos récord, memorias técnicas, manuales de operación y mantenimiento, certificados de calidad, garantías de equipos o elementos instalados y demás documentos derivados de la ejecución de las obras que sean requeridos por la entidad.
22. Proteger durante la ejecución contractual las áreas, elementos, estructuras, redes, mobiliario y demás componentes existentes que no sean objeto de intervención, respondiendo por los daños que sean ocasionados por causa o con ocasión de la ejecución de las obras.
23. Coordinar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades constructivas, procurando minimizar las afectaciones a las actividades comerciales, turísticas y al uso del espacio público en el área de intervención.
24. Restituir, reparar o reponer, a su costa, cualquier elemento, estructura, acabado, red, mobiliario o componente del espacio público que resulte afectado por causa o con ocasión de la ejecución de las obras.
25. Realizar las actividades necesarias para la correcta entrega y puesta en funcionamiento de las áreas intervenidas, incluyendo limpieza final, retiro de materiales sobrantes, escombros, cerramientos temporales y demás elementos utilizados durante la ejecución.
26. Participar en las visitas, reuniones técnicas, comités de obra y demás actividades de seguimiento que sean convocadas por la entidad contratante o la supervisión.
27. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y oportuna ejecución del objeto contractual.

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha estimada límite para presentar ofertas en el proceso de contratación SAMC-MQ-016-2026, es el 28 de octubre del 2026 a las 10:00 am. y deberá entregarse en el municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$ 165.999.806,00) M/CTE**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quípama y que se relaciona a continuación:

11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUÍPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 7 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas	Excepciones	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000	SI	NO	NO	NO
	Perú	Servicios de construcción \$20.865'438.000				
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 Servicios de construcción \$20.900.211.000	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868.078.000	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Liechtenstein	Bienes y servicios \$788.071.000	SI	NO	NO	NO
	Noruega	Servicios de construcción \$19.701.769.000				
	Islandia					
	Suiza					
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Bienes y servicios \$777.100.000 Servicios de construcción \$19.427.500.000	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia	No incluye valores	SI	SI	NO	SI
	Ecuador					
	Perú					

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.





En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto **"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TURÍSTICAS EN EL ÁREA DE CASETAS DEL BARRIO EL DORADO, EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ"**. Por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$ 165.999.806,00) M/CTE**, se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso puede ser objeto de limitación a MiPymes departamental y municipal.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Del decreto 1082 de 2015.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	13 de octubre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 9 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

	Hora: 10:00 am		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	SECOP I; contratacion@quipama-boyaca.gov.co o en Tunja, en la calle 9 No. 6 - 28, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-MQ-016-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 20 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de octubre de 2026 Hora: 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2026 Hora: 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	23 de octubre de 2026 Hora: 4:00 pm	únicamente en la calle 9 # 6 - 28	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	26 de octubre de 2026 Hora: 10:30 am	Virtual, el link se publicará en la plataforma secop 30 minutos antes del inicio de la audiencia de sorteo	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	26 de octubre de 2026 Hora: 12:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 Hora: 12:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 10 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	únicamente en la calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de octubre de 2026 Hora: 10:10 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de octubre de 2026 Hora: 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 30 de octubre de 2026 Hasta: 5 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de noviembre de 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Día siguiente a la firma del contrato	Tunja, en la calle 9 No. 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Mismo día de entrega de las garantías	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección <http://www.contratos.gov.co>. **SECOP I.** y en la dirección ubicada en la Calle 9 # 6 - 28, oficina de contratación, de la Alcaldía del Municipio de QUÍPAMA

17. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUÍPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS**

**CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 11 DE 11
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA